



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11772

Martes 13 de Agosto de 2013

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Poder Judicial

**Año 2013 - Resolución Administrativa General Nº 266/13** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2013 - Res. Nº 649** ..... 2-3

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2013 - Res. Nº 176, 177, 179** ..... 3

Ministerio de Educación

**Año 2013 - Res. Nº XIII-303 a XIII-313, XIII-315, XIII-316** ..... 3-5

Instituto Provincial del Agua

**Año 2013 - Res. Nº 84**..... 5

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

**Año 2013 - Res. Nº XXVII-41 y XXV-18** ..... 5

Secretaría de Trabajo y Ministerio de la Producción

**Año 2013 - Res. Nº VIII-12 y VII-42**..... 5

Ministerio de Gobierno e Instituto de Asistencia Social

**Año 2013 - Res. Nº II-103 y XVIII-04**..... 6

Ministerio de Economía y Crédito Público y

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2013 - Res. Nº III-53 y V-91** ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Año 2013 - Disp. Nº 159, 162, 166, 167** ..... 6-7

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2013 - Disp. Nº 58 a 60**..... 7

#### SENTENCIA

Poder Judicial - Superior Tribunal de Justicia

**Año 2013 - Sentencia Nº 25** ..... 7-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 8-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 266/13

RAWSON, 02 de agosto de 2013

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria y,

#### CONSIDERANDO:

Que a efecto de cubrir el mencionado cargo, se llamó a concurso mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 8317/12 RRHH resultando desierto.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Nº 3190/99 y Acuerdo Plenario Nº 4049/12.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 16.286,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Claudia Lía MELIDONI como Presidente, a la Dra. Sara Silvina SANCHEZ TORRES y a la Lic. Fanny Trinidad CARDENAS, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 15 de agosto de 2013 al 16 de septiembre de 2013, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Licenciado en Psi-

cológia expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en el Equipo Técnico Interdisciplinario, ubicado en calle Av. Alvear Nº 505 - 3º piso de la ciudad de Esquel - Chubut - CP 9200, dentro los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 hs., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-

b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-

c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-

d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

8º) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Cra. GLADYS ALBANIA

I: 12-08-13 V: 14-08-13

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 649

26-07-13

Artículo 1º.- Dar de baja como agente de retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SUB-

SECRETARIA DE PESCA dependiente del Ministerio Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut - CUIT N° 30-70926839-9, a partir del primer (1°) día hábil del mes de agosto del corriente ejercicio fiscal.

I: 07-08-13 V: 13-08-13

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Res. N° 176 02-08-13

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Municipio de Corcovo a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut en el marco del régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, con el objeto de aplicarlo al ordenamiento económico financiero del Municipio, en las siguientes condiciones.

a) monto del crédito: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).

b) Garantía: cesión de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas que le correspondan al Municipio.

c) Amortización del capital: TREINTA Y SEIS CUOTAS (36) cuotas mensuales iguales y consecutivas.

### Res. N° 177 02-08-13

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4" para Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – PRODISM, que corre agregado de fojas 08/43 del Expediente N° 1654-EC-13.-

Artículo 2°.- Fijar para el día 19 de Setiembre de 2013 a las 11:00 horas, como fecha para la presentación de oferta al llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/13 CE-UEP, para la "Adquisición de Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4" para Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM.-

Artículo 3°.- Habilitar la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de

Pesos Quinientos (\$ 500) cada uno.-

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición, y cuyo monto total estimativo asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 477.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27: PRODISM – IPP 6.3.4 – Fuente de Financiamiento 331 – Ejercicio 2013.-

### Res. N° 179 06-08-13

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especifica-

ciones Técnicas de la Licitación Pública N° 05/13-SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4" para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, obrante de fojas 10/28 del Expediente N° 1283-EC-13.-

Artículo 2°.- Fijase el día 22 de Agosto de 2013 a las 11:00 hs. como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 05/13-SCOMC-UEP, en la sede de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP sita en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- Confórmase la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 05/13 SCOMC-UEP, la cual estará integrada, por el Sr. Julio Sandin, la Srta. María Silvina Balcaza y la Lic. Lara Rodríguez.-

Artículo 4°.- Habilitase la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta con el valor de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) cada uno.-

Artículo 5°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, cuyo total se estima en la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 432 – Ejercicio 2013.-

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° XIII-303 05-08-13

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente VILLARROEL, Víctor Damián (MI N° 07.888.009 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución STR N° 27/13, Planta Permanente de la Dirección de Bienes Reales y Servicios – Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura de la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2124/11 ratificado mediante Decreto 186/12, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-304****05-08-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, por los períodos lectivos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, a la Directora Titular de la Escuela N° 204 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente ARAMBURU, Martha Rosa (MI N° 13.392.393 – Clase 1959).

**Res. N° XIII-305****05-08-13**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 14 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, docente CAPEL, Romina Natalia (MI N° 24.988.151 - Clase 1975), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-306****05-08-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2013, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, docente VELAZQUEZ, Natalia Noemí (M.I. N° 26.475.026 – Clase 1977), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-307****05-08-13**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuela N° 479 de la ciudad de Trelew, a la docente Titular de la Escuela N° 473 de la localidad de Camarones, docente CHINGOLEO, Gladys Noemí (MI N° 26.067.219 – Clase 1977), por el período lectivo 2013.

**Res. N° XIII-308****05-08-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición Conjunta N° 01/13, emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial y la Supervisión Seccional - Región IV de la ciudad de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, a las docentes Silvana Lorena ACOSTA (MI N° 24.449.101 - Clase 1975) y Maricel Roxana ACOSTA (MI N° 25.710.281 - Clase 1977), Maestras Especiales de Música Titulares de las Escuelas N° 442 y N° 207, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew.

**Res. N° XIII-309****05-08-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 03/13 emanada de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 22 de febrero de 2013, entre las docentes RAMIREZ, Gladis Mabel (MI N° 23.514.721 – clase 1973) y PASANDI, María del Carmen (MI N° 21.021.804 – clase 1969), Maestras de Grado Titular de las Escuelas N° 8 de la ciudad de Esquel y N° 208 de la localidad de Sierra Colorada.

**Res. N° XIII-310****05-08-13**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 92 de la localidad de Sepaual, docente DAHER, María Alejandra (MI N° 20.094.845 - Clase 1968).

**Res. N° XIII-311****05-08-13**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, docente TORRES, Viviana Andrea (MI N° 21.607.844 - Clase 1971), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-312****05-08-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, docente BORDENAVE, Mabel (MI N° 12.859.891 – Clase 1957).

**Res. N° XIII-313****05-08-13**

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 01/13 emanada de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se acordó la permuta, a partir del 26 de febrero de 2013, entre las docentes CRISCI, Marcela Andrea (MI N° 21.586.740 – clase 1970) y ZENI, Betina Fabiana (MI N° 17.622.951 – clase 1966), Maestras de Grado Titulares de las Escuelas N° 172 y N° 217, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° XIII-315****07-08-13**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OYARZUN, Mirta Sonia (M.I. N° 18.700.629 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo – Categoría II del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11, ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de noviembre de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 316** **02-08-13**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, al vehículo oficial propiedad del Ministerio de Educación, Minibús Marca FIAT IVECO –Modelo Daily 55C16 Paso 3950 –Modelo 2011 –Chasis N° 93ZK53B01C8426298 – Motor N° 7109198 - Dominio KIM 233, conducido por los choferes de dicho organismo, agentes CASTILLO, José Eduardo (D.N.I. N° 24.133.934) y SANCHEZ, Guillermo (D.N.I. N° 7.615.652), para trasladar a asistentes a la “XXXI Reunión Plenaria del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina”, los días 06 y 11 de agosto de 2013.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° 84** **05-08-13**

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Arroyo Telsen, a favor de las personas: Demetrio Osman Domínguez, Humberto Enrique Bowman, Octavio Marcial Castro, Rebeca Ibáñez, Delfina Sandoval, Mario Oscar Riera, Alfredo Cretton, Gerardo Rivas, Gustavo Adrián Lincopán, Luis Avelino Castro, Froilán Ariel Camargo, Raul Lucas Urrea y Francisco Omar Castro, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º, solo podrá ser ejercido, para ser utilizado con fines de Uso Agrícola – Pecuario.

Artículo 3º: FIJASE el deber a los solicitantes, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M m3/s, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 8 del Anexo a la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: DETERMINASE el canon a abonar co-

rrespondiente al Uso Agrícola, es de 10M /ha/año, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º.10 del Anexo a la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 7º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, [www.chubut.gov.ar/dgr](http://www.chubut.gov.ar/dgr).-

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS  
Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. Conj. N°**  
**XXVII-41 STyAP y XXV-18 SCTeIP** **06-08-13**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por el agente José Alonso DE HERNANDEZ (M.I. N° 10.147.371 – Clase 1954), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a partir del día 20 de agosto del año 2012 y hasta el 20 de mayo de 2013.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO Y MINISTERIO  
DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Conj. N°**  
**VIII-12 ST y VII-42 MP** **07-08-13**

Artículo 1º.- Adscribir a partir del 17 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente GARCIA, Simón Domingo Agustín (M.I. N° 25.407.912 – Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria en la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Defensa y Protección de Derechos de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Secretaría de Trabajo deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción.

**MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO DE  
ASISTENCIA SOCIAL**

**Res. Conj. N°****II-103 MG y XVIII-04 IAS****31-07-13**

Artículo 1°.- Adscribir en el Instituto de Asistencia Social, a la agente Erika JONES (D.N.I. N° 29.797.424 – Clase 1982), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Instituto de Asistencia Social deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Y MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. N°****III-53-MEYCP – V-91-MCG****02-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección Delegación Capital Federal dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de la agente TABISI, María Alejandra (M.I. N° 16.464.597 - Clase 1963) cargo Jefe de Departamento Desarrollo Económico - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Gestión Operativa dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período comprendido desde el 01 de julio de 2012 y hasta el 08 de noviembre de 2012.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 159****24-07-13**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 264 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría "Consultoría Ambiental", al Licenciado en Gestión Ambiental Daniel Adrián BARBIERI, D.N.I. N° 23.250.361, con domicilio declarado en calle Belgrano N° 870 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- El Licenciado en Gestión Ambiental Daniel Adrián BARBIERI, D.N.I. N° 23.250.361, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes

establecidos en el Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de suspender la inscripción, iniciar sumario administrativo y/o aplicar las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 3°.- El Licenciado en Gestión Ambiental Daniel Adrián BARBIERI, D.N.I. N° 23.250.361, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**Disp. N° 162****25-07-13**

Artículo 1°.- RENUÉVESE Y REEMPADRÓNESE con el N° 096 a la Empresa ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A. en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en la categoría: "Consultoría Ambiental" con domicilio en calle Paraguay N° 792, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio declarado en la provincia del Chubut en calle José Hernández N° 1089, Balneario Playa Unión de la Localidad de Rawson, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2°.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición. Los profesionales integrantes deberán mantenerse actualizados y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando junto con la empresa los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de ley.-

Artículo 3°.- La empresa ECOTÉCNICA AMÉRICA LATINA S.A. deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**ANEXO I:****"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

- 1- Bióloga: MADORY, Laura Alicia, D.N.I. N° 12.998.827, en calidad de Responsable Técnico.-
- 2- Licenciado en Ciencias Biológicas: CAVANNA, Luis Alberto, D.N.I. N° 12.659.097.-
- 3- Licenciada en Ciencias Biológicas: CAPUTO, María Gabriela, D.N.I. N° 12.548.930.-
- 4- Licenciada en Geografía: RAIMONDO, Ana María, D.N.I. N° 13.655.514.-
- 5- Ingeniera Ambiental: MACERIRA, María Paz, D.N.I. N° 26.577.066.-

**Disp. N° 166****30-07-13**

Artículo 1°.- RENUÉVESE Y REEMPADRÓNESE con el N° 186 a la empresa CLASTO S.R.L. en el Registro

Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en las categorías "Consultoría Ambiental", "Actividad Minera (minerales de primera y segunda categoría)" y "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera", con domicilio declarado en calle Carlos Gardel N° 159, de la Ciudad de Gaiman, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir del 8 de Mayo de 2014 para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de cancelar la inscripción.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- Los integrantes de la Empresa CLASTO S.R.L. deberán mantenerse actualizados y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentando los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del decreto 39/2013 bajo apercibimiento de suspensión de la inscripción, inicio de sumario administrativo y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.- Los documentos ambientales elaborados por la empresa CLASTO S.R.L. serán confeccionados bajo la exclusiva responsabilidad de sus profesionales integrantes y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de sus títulos universitarios.-

#### ANEXO I:

##### "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

1. Licenciado en Ciencias Geológicas Gerardo Adam CLADERA, D.N.I. 18.810.296, en calidad de Responsable Técnico.-

2. Licenciada en Biología María Alejandra PAGANI, D.N.I. 22.756.467.-

3. Abogada Liliana Margarita BRAVO GONZALEZ, D.N.I. 20.679.085.-

#### Disp. N° 167 30-07-13

Artículo 1º.- RENUÉVESE Y REEMPADRÓNESE con el N° 40 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" en la categoría "Consultoría Ambiental" al Ingeniero Agrónomo Arnoldo Esteban DÍAZ, D.N.I. N° 13.931.082, con domicilio legal en calle Belgrano N° 963, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Agrónomo Arnoldo Esteban DÍAZ, D.N.I. N° 13.931.082, deberá mantenerse actualizado y capacitarse periódicamente en temas ambientales, cumplimentado los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013 bajo apercibimiento de iniciar sumario administrativo y aplicar las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.- El Ingeniero Agrónomo Arnoldo Esteban DÍAZ, D.N.I. N° 13.931.082, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 58 31-07-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11217 y 11218.

#### Disp. N° 59 01-08-13

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11230.

#### Disp. N° 60 01-08-13

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11156 y 11154.

## SENTENCIA

### PODER JUDICIAL

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### Sentencia Definitiva N° 25/SRE/2013 del 25 de junio de 2013 del registro de la Secretaría de Recursos Extraordinarios.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de junio del año dos mil trece, reunida en Acuerdo la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia...

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordado dictar, por mayoría, la siguiente:

#### SENTENCIA

1º) CASAR la sentencia de fs. 175/179 vta. para revocar lo resuelto, declarar la inconstitucionalidad del art. 54, inc. 3) del Código Tributario Municipal de Comodoro Rivadavia y de las restantes normas concordantes de su Libro Primero, Título VII, Capítulo III, que refieren a la aplicación de dicho plazo, y hacer lugar a la excepción de prescripción opuesta por la ejecutada.

2º) ADECUAR las costas impuestas en primera y segunda instancia para imponerlas a la actora vencida (arts. 282 y 563 CPCC).

3º) IMPONER las costas de esta instancia a la ejecutante vencida (art. 563 CPCC).

4º) ADECUAR los honorarios de primera instancia para fijar los del Dr. Juan Manuel Raso en un 9 % de la suma demandada y los de los Dres. Adriana B. Mata y Sebastián G. Moreno, en conjunto, en un 6,5 % de igual monto, estos sin perjuicio de la aplicación del art. 2 de la Ley XIII, N° 4, en caso de corresponder (arts. 5, 6, 8, 39 y concs., Ley XIII, N° 4).

5º) ADECUAR los honorarios de segunda instancia para fijar los del Dr. Raso en un 35 % de la suma que le

corresponda por su intervención en primera instancia y los de los Dres. Pedro H. Chichinale, Sebastián G. Moreno y Adriana B. Mata, en conjunto, en un 25 % del monto regulado a la representación letrada de la actora también por su intervención en primera instancia (arts. 12, 13 y conc., Ley XIII N° 4).

6°) REGULAR los honorarios del Dr. Raso por su actuación ante este Tribunal en un 35 % de los regulados por su tarea en primera instancia (art. 13, Ley XIII, N° 4), sin regular honorarios a favor de los letrados de la parte actora.

7°) Firme la presente, ORDENAR LA PUBLICACIÓN del dispositivo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de que podrán consultarse sus fundamentos en el sitio WEB del Poder Judicial. A tal fin oportunamente ofíciense y comuníquese a la Secretaría de Informática Jurídica (art. 175, CPcial.).

8°) REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente devuélvase.

Dr. DANIEL L. CANEO  
Dr. JOSÉ L. PASUTTI  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

Dra. CARMEN VELEZ

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, segundo piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por RAUL ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "FERNANDEZ, RAUL ALBERTO S/Sucesión" Expte. N° 1240/2013, mediante edictos a publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 12-08-13 V: 14-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Lago Puelo de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, sito en Avda.

Los Notros s/n a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría desempeñada por la Dra. Celeste Alejandra Ariet, en los autos: "LAGOS RAUL SEGUNDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 089/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL SEGUNDO LAGOS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-  
Lago Puelo, (Chubut), 12 de Junio de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 12-08-13 V: 14-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Lago Puelo de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en autos caratulados: "NAPAL, FRANCISCO BRAULIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 199/2013), cita y emplaza por treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO BRAULIO NAPAL, para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por Tres (3) Días.  
Secretaría, 26 de Julio de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 12-08-13 V: 14-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA, Secretaria del suscrito, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, a los Sres. RAFAEL REYES y ARIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezcan y manifiesten lo que a su derecho corresponda, en los autos: «VINET MESON, JACOBA S/Guarda Judicial», (Expte. N° 310 Año 2009), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijas a la Sra. JACOBA VINET MESON.-  
TRELEW. CH. 29 de Julio de 2013.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 12-08-13 V: 13-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SERRAU, ELVIRA, para que se presenten en autos: "SERRAU. ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 496, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 02 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 09-08-13 V: 13-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO CASTRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-08-13 V: 13-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaría cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMÓN MARTIN VASSALLO, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: VASSALLO RAMON MARTIN S/SUCESIÓN AB – INTESTATO (Expte. N° 2452/2010)". El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2011.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-08-13 V: 13-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por GONZALEZ PEDROSO JESUS ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ PEDROSO JESUS ALBERTO S/Juicio sucesorio (Expte. 001420/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-13 V: 13-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 PB de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TRAPE, MARIQUITA S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 87 Año 2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRAIPE, MARIQUITA para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio y lo acrediten.-

Esquel, Junio 05 de 2013.-

Publicación Tres Días. -

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-08-13 V: 15-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS PERAN en autos caratulados: "PERAN, JOSE CARLOS S/Sucesión Ab- Intestato Expte. N° 111/2013.

Publíquese edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 22 de Julio de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 13-08-13 V: 15-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser,

sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVAR FANY ROSA, para que lo acrediten en los autos caratulados: "OLIVAR FANY ROSA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 141/2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Julio 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-08-13 V: 15-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2, a mi cargo, notifica a MBI SRL, de la sentencia dictada en autos: MONASTEROLO, IRMA MIRIAM C/MBI SRL S/ ORDINARIO – COBRO DE PESOS" Expte. 570/2009. Comodoro Rivadavia, Junio 08 de 2012. VISTOS:... RESULTA... FALLO: 1°) Hago lugar a la demanda en toda sus partes. Condeno a MBI S.R.L. a pagar a IRMA MIRIAM MONASTEROLO, la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 57.255), en concepto de obligaciones impagas por locación de automotor, dentro de los cinco días de notificada la presente, más los intereses generados desde la fecha de la presente, a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia hasta cancelar la deuda, según prescribo en el considerando respectivo. 2°) Rechazo la indexación de la suma demandada. 3°) Rechazo la inconstitucionalidad de los arts. 7, 10 de la Ley 23928, textos según art. 4° Ley 25.561, y 617, 619 y 623 Cód. Civil, según art. 5° Ley 25.561 y decretos reglamentarios, normas y circulares del BCRA. 4°) Impongo las costas a la demandada vencida más el I.V.A. pertinente. Valorando el asunto, su monto, complejidad, la labor profesional durante el proceso, de acuerdo al resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, sin perjuicio de los acrecidos que le correspondan en la etapa de ejecución de sentencia, regulo los honorarios de la doctora: Gladys B. Szlapelis, apoderada de la actora, en JUS CUARENTA Y NUEVE (JUS 49). (arts: 6 a 9, 19, 22, 38, 47, 50 Dec. Ley 2.200 y mod. Ley 4335). 5°) Previo retiro de fondo intégrese la tasa de justicia. 6°) Por interpuesta la reserva del caso federal por la actora. 7°) REGISTRESE y NOTIFIQUESE" Fdo: José Leonardh Juez.

Publíquense Edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2013.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 13-08-13 V: 14-08-13.

### EDICTO

#### EXA S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: EXA S.A.: En Asamblea General Ordinaria de fecha 6/11/2012, fueron designados los miembros del Directorio, por el término de 3 ejercicios.- PRESIDENTE: María Josefa LOPEZ, argentina, DNI N° 14.075.505, CUIL 27-14075505-8, nacida el 8 de Mayo de 1959, casada, empleada, domiciliada en Colonos Galeses N° 2543 – Comodoro Rivadavia.- DIRECTOR SUPLENTE: Ángel Ernesto NURCHI, argentino, L. E. N° 8.623.617, CUIL 20-080623617-7, nacido el 1de Octubre de 1951, casado, empleado, domiciliado en Colonos Galeses N° 2.543 – Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-13.

### EDICTO

#### Modificación Objeto Social VARANASI SRL

En Trelew, provincia de Chubut, a los 17 días del mes de julio de 2012, se reúnen los señores Omar Alejandro YANIEZ, DNI 26.067.848 y Diego Orlando YANIEZ, DNI 31.923.312, en su calidad de socios de "VARANASI SRL", a efectos de modificar la cláusula TERCERA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma a partir de la fecha:

"TERCERA.- La sociedad tiene por objeto principal la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República Argentina de lubricantes, aditivos y accesorios para motores, ropa y equipamiento para talleres y seguridad industrial, pudiendo anexar otros rubros y productos no perecederos tales como equipamiento para gamelas, alojamientos, albergues, residencias, materiales para la construcción. Para la realización de sus fines, la sociedad, podrá comprar, vender e importar materias primas o mercaderías, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables. Celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones. Gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos oficiales o particulares. Efectuar operacio-

nes de comisiones, representaciones, mandatos y gestiones; y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye esta sociedad."

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-13.

### EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

1) RAZÓN SOCIAL: ACHERNAR S.R.L.  
2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE LA CESION DE CUOTAS: 31-05-2013.

FECHA INSTRUMENTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO: 24-06-2013.

3) MODIFICACIONES A INSCRIBIR:

- CESION CUOTAS SOCIALES.
- MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.
- CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL.
- CAMBIO DE ORGANO DE ADMINISTRACION.

4) DATOS DEL CEDENTE:

- Gonzalo Bernardo LISBOA MAGALHAES, cede 450 cuotas sociales.

- D.N.I. Nº 26.282.412

- Profesión: empresario.

- Domicilio: La Paz Nº 1.722, Piso 8, Departamento

B. Ciudad de Buenos Aires.

- Fecha de nacimiento: 14 de Diciembre de 1.977

- Nacionalidad: argentina

- Estado Civil: Casado.

5) DATOS DEL CESIONARIO

- Rufina COMESAÑA VALVERDE, adquiere 450 cuotas sociales.

- D.N.I. Nº 93.349.039

- Profesión: Ama de casa.

- Domicilio: Avda. Julio A. Roca Nº 475, Piso 11, Departamento B. Puerto Madryn - Chubut

- Fecha de nacimiento: 25 de Noviembre de 1961.

- Nacionalidad: Española.

- Estado civil: Casada.

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas sociales y modificaciones del contrato social, domicilio social y órgano de administración, las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social quedan redactadas de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: La sociedad se denomina ACHERNAR S.R.L. y tiene su domicilio social en Colombia y Perú, Parque Industrial Liviano, Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

CLÁUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de conformi-

dad con el siguiente detalle: i) el socio José Luis Iglesias Lago la cantidad de Cincuenta (50) cuotas que representan un capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) y; ii) la socia Rufina Comesaña Valverde la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta (450) cuotas que representan un capital de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000). Todas las cuotas sociales han sido integradas en dinero en efectivo con anterioridad a este acto.

CLÁUSULA QUINTA: La administración y representación legal será ejercida por el Sr. José Luis Iglesias Lago, en calidad de gerente, y por el plazo de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido. El gerente aquí designado suscribirá un pagaré a la vista por Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones.

El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos del país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Sede Social: Colombia Perú Parque Industrial Liviano Puerto Madryn.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-13.

### EDICTO

#### CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTITUCION

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DATOS DE LOS SOCIOS: Lidia Jesús RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 23.070.316, CUIT Nº 27-23070316-2, de nacionalidad argentina, casada, nacida el 16/05/1973, con domicilio en Las Mutisias Nº 554 – Alta Barda – Neuquén – Confluencia, provincia de Neuquén, de profesión docente y Norma Marcela RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 24.082.153, CUIL Nº 27-24082153-8 de nacionalidad argentina, casada, nacida el 05/11/1974, con domicilio en Verzegnassi Nº 430 Neuquén – Confluencia, provincia de Neuquén, de profesión radióloga. FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de mayo de 2013. FECHA DEL ACTA DE MODIFICACION: 29 de julio de 2013. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "HIBES SERVICIOS S.R.L.". DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Av. Hipólito Irigoyen Nº 924 piso 1º departamento "A" - Ciudad de Trelew, provincia del Chubut. DURACION DE LA SOCIEDAD: Cincuenta

(50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: a) montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones, redes y equipos, sean de luz, agua, gas y petróleo, realización de construcciones civiles, montajes y desmontaje de cañerías y redes, limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías, provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de todos los productos relacionados con el objeto social; b) servicio de alquiler de contenedores, tanto a empresas como a particulares, servicio de contenedores, transporte de contenedores, transportes de líquidos, de sólidos, servicio de mano de obra especializada. 2) CONSTRUCCION: a) dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, hidráulicos, portuarios, sanitarios, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, eléctricos, telefónicos y de comunicaciones, urbanizaciones, realizaciones de pavimentos y construcción de edificios, viviendas y construcciones civiles de todo tipo, sean ellas públicas o privadas, refacciones totales o parciales de las obras enumeradas anteriormente, construcción y reparación de edificios de todo tipo, desmontes y nivelaciones; b) construcción de obras viales de apertura, mejoras, y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalse, canalización, purificación, potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas de eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalación de protección de incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios; C) construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes y caminos. 3) COMERCIAL: a) la compra y venta tanto mayorista como minorista, comercialización, importación exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución de los productos relacionados con el objeto social. 3) MANDATARIA: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios, pudiendo celebrar convenios con otras instituciones, tanto públicas como privadas. Podrá asimismo, prestar servicios a terceros, y dedicarse a la exportación e importación de bienes, todo ello relacionado con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por, este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000, - (PESOS CIENTO MIL), dividido en cien (100) cuotas de

pesos un mil (\$ 1.000,-) cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Norma Marcela Rodríguez, quién es designada gerente. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Mayo de cada año.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-13.

---

## EDICTO

### NAVYTEX S.A. / CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Alan Emanuel RECCHIA, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 32.801.386, CUIL 20-32801386-0, nacido el 02 de enero de 1987, soltero, comerciante, con domicilio en calle 28 de Julio N° 1553 de la ciudad de Trelew y Marcela Elisabet LUBRANO, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 17.447.189, CUIT 23-17447189-4, nacida el 18 de octubre de 1965, soltera, contadora, con domicilio en calle Pietrobelli N° 546 de la ciudad de Trelew. 2) Fecha de instrumento: 02/07/2013 y 29/07/2013. 3) Denominación Social: NAVYTEX S.A. 4) Sede Social: Pietrobelli N° 546 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o por terceros, o asociados a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes operaciones y actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, representación y distribución al por mayor y menor de: a) ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, como así también todo tipo de maquinarias textiles y sus accesorios; b) bijouterie y fantasías en general, adornos, artículos de mercería, regalaría y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; c) calzados y artículos de marroquinería en general; d) artículos de blanquería y en general cualquier artículo destinado al accesorio de la vivienda. Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir, de accesorios en todas sus formas y blanquería. Servicios: de organización, asesoramiento y atención de industrias, administrativos, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico, vinculados con

el objeto de la Sociedad. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, mediante la explotación de licencias propias de fabricación o adquiridas a terceros, o cediendo esas mismas licencias y otras que pudieran adquirirse en el futuro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la legislación vigente o este Estatuto. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por Diez Mil (10.000) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que confieren derecha a un (1) voto por acción. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, con mandato por tres (3) ejercicios. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el Presidente: Alan Emanuel RECCHIA, D.N.I. 32.801.386 y la Directora Suplente: Marcela Elisabet LUBRANO, D.N.I. 17.447.189. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 13-08-13.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, (antes Ley 4148), el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén, que han solicitado autorización para utilizar Agua Pública del Canal proveniente del Arrollo Buenos Aires Chico con fines de uso agrícola, entre los meses de Septiembre a Mayo de cada año, por un periodo de cinco años, las siguientes personas: Sr. Juan Carlos Arias – LE. 7330047, representante del predio individualizado como: Quinta N° 58 Paraje Buenos Aires Chico, ejido de El Maitén, en un caudal aproximado de 91.680,00 m3/año, para su utilización de riego de 4,80 ha; Felipe Quilquitripay – L.E. 7.319.648, representante del predio individualizado como: Quinta N° 55 Paraje Buenos Aires Chico, ejido de El Maitén, en un caudal aproximado de 47.750,00) m3/año para su utilización de riego de 2,50 ha; Juan Leonardo Castillo – D.N.I. 14.811.389, en representación del predio individualizado como: parcela 10, Cha-

cra 04 de la Circunscripción 3 Sector 3, ubicado en la Aldea Buenos Aires Chico, en un caudal aproximado de 7.640,00 m3/año para su utilización de riego de 0,40 ha; Abelardo Baeza – L. E. 7.396.959, en representación del predio individualizado como: Fracción 5 de la Quinta N° 65 Paraje Buenos Aires Chico, con la siguiente nomenclatura catastral Ejido 13, Circunscripción 3, Sector 3, Macizo 4, Parcela 2, en un caudal aproximado de 89.770,00 m3/año para su utilización de riego de 4,70 ha; Zunilda Dionista Meli – D.N.I. 16.678.028, en representación del predio individualizado como: Fracción 6 de la quinta N° 71 Sección j-III Fracción B Paraje Buenos Aires Chico, en un caudal aproximado de 11.460,00 m3/año para su utilización de riego de 0,60 ha; Horacio Quinteros – L. E. 7.395.633, en representación del predio individualizado como: Fracción 8 de la Quinta N° 68 Sección j-III Fracción B Paraje Buenos Aires Chico, en un caudal aproximado de 6.303,00 m3/año para su utilización de riego de 0,33 ha y Ricardo Rubén Sánchez - D. N. I. 13.275.654, en representación del predio individualizado como: Lote 01, Fracción 69 Barrio Buenos Aires Chico,

en un caudal aproximado de 9.550,00 m3/año para su utilización de riego de 0,50 ha; todos de la Localidad de El Maitén, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/CREACIÓN DEL CONSORCIO DE RIEGO CANAL BUENOS AIRES CHICO - (EXPT. 709/2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI  
Subadministrador de  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 13-08-13 V: 15-08-13.

---

**EDICTO: TRANSFERENCIA DE  
FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Señora Waleska Soledad MARDONES HUITRAYAN D.N.I. N° 18.821.026 con domicilio en la calle Jamaica N° 555 de ésta Ciudad, Anuncia Transferencia del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación «PAPIROS» sito en la Av. Polonia N° 555 de ésta Ciudad (rubro librería, papelería, fotocopias, formularios automotor, regalería) a favor de Lorena Andrea BELLO, DNI 27.598.750 con domicilio en la calle Combate de San Lorenzo N° 2335 de ésta ciudad.- Para reclamos de ley se fija en Escribanía Campelo-Arcioni sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de esta ciudad.-

I: 09-08-13 V: 15-08-13.

**EDICTO**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Señor Antonio Tomas RODRIGUEZ L.E.N° 8.396.223, con domicilio en la calle Necochea N° 1455 de esta ciudad. Anuncia Transferencia del fondo de Comercio que gira bajo la denominación "FARMACIA RODRIGUEZ" sito en la calle Colonos Galestes N° 2183 de ésta Ciudad (Rubro Medicamentos alopáticos y homeopáticos, Perfumería drogas de laboratorio, hierbas, tinturas) a favor de María Elena LLAMAS, DNI 23.286.519 con domicilio en Barrio Covicup, Casa N° 27, Km. 4 de ésta ciudad.- Para reclamos de Ley se fija en Escribanía Campelo-Arcioni sita en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 243 de esta ciudad.-

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**EDICTO LEY 11.867**

A los efectos previstos por el artículo 2 de la ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a titulo de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación "IMAGEN", rubro video club, sito en calle Marcos A. Zar N° 794 de la ciudad de Puerto Madryn. La transferencia se realiza libre de toda deuda y gravámenes por todo concepto.

Vendedor: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno N° 327 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: Piraino Romina Flavia, DNI 27.080.913, con domicilio en la calle Barrio 140 Viviendas, Casa N° 103 de la ciudad de Puerto Madryn.

Los reclamos de Ley (Art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el domicilio Barrio 140 Viviendas, Casa N° 103 de la ciudad de Puerto Madryn de 10:00 a 12:30 hs.-

Puerto Madryn, 1 de Agosto de 2013.-

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**UNION DE RUGBY VALLE DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el día 04 de Septiembre de 2013 a las 20:30 hs., en instalaciones de Patoruzú Rugby Club, sito en la calle Alfredo García S/N°, de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
1° Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.

2° Motivos por los cuales se convoca a Asamblea

fuera de término.

3°- Tratamiento de Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado al 30/11/2012.

MATEO ROSSIO COBLIER  
Presidente

GUSTAVO SUAREZ  
Secretario

I: 12-08-13 V: 14-08-13.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA**

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2013 «Adquisición de tres (3) camionetas Pick Up, 4x4, doble cabina en el marco del Plan Ganadero Provincial»

OBJETO: Adquisición de tres (3) camionetas Pick Up, 4x4, doble cabina, en el marco del Plan Ganadero Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000,00 (Novecientos mil).

EXPEDIENTE: 2371/2013 «S/adquisición de tres (3) camionetas Pick Up, 4x4, doble cabina, en el marco del Plan Ganadero Provincial».

LUGAR y FECHA DE APERTURA: 23 de Agosto del presente año a las 10:00 hs en la sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Dirección de

Administración - Departamento de Compras. Domicilio: Moreno y Luis Costa s/n, Rawson. 1er piso.

PLAZOS:

Mantenimiento de oferta: 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Plazo de pago: 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

Lugar de entrega: Sede del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca sito en M Moreno y Luis Costa s/n, Rawson.

CONSULTAS: comprasmagbyp@gmail.com

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SEGMENTO: Pick Up doble cabina con caja de carga

COMBUSTIBLE: Gasoil

TRACCION: 4x4

CILINDRADA: 2.500 cc mínima

FRENOS: ABS en las cuatro (4) ruedas

AIRBAG: Conductor y acompañante

INTERIOR: Aire Acondicionado

TRANSMISION: Manual

ACCESORIOS: Jaula antivuelco y cobertor para caja

I: 12-08-13 V: 14-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**

**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 14/2013**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Ñire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.

SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con

compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 11 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Octubre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-08-13 V: 30-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

**Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 290/13 DR de fecha 19/07/2013, la cual se transcribe a continuación:**

VISTO:

El Expediente N° 2458/12 DGR, caratulado “EL TRIUNFO S. R. L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-671139-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente El Triunfo S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-671139-4 con CUIT 30-71121233-3, Liquidación Impositiva N° 1394/12 - DR notificada por Boletín Oficial, siendo el último día de publicación el día 20/05/2013 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 07 a 12/12 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 79.769,00);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 07 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente El Triunfo S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-671139-4 - CUIT 30-71121233-3 con domicilio en Mitre N° 637 de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

**Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 291/13 DR de fecha 19/07/2013, la cual se transcribe a continuación:**

VISTO:

El Expediente N° 2762/12 DGR, caratulado "BELLFEME S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-213318-0 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Bellfeme S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-213318-0, con CUIT 30-70931239-8, Liquidación Impositiva N° 1500/12- DR notificada por Boletín Oficial, siendo el último día de publicación el día 20/05/2013 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/11; 01 a 12/12 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 10.076,73);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/11; 01 a 12/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los ante-

cedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Bellfeme S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-213318-0 - CUIT 30-70931239-8 con domicilio en Virrey Cevallos N° 1379, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

**Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 289/13 DR de fecha 19/07/2013, la cual se transcribe a continuación:**

VISTO:

El Expediente N° 1898/12 DGR, caratulado "INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-573591-0 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0 con CUIT 30-71158683-7, Liquidación Impositiva N° 1095/12 - DR notificada por Boletín Oficial, siendo el último día de notificación el día 20/05/2013 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 08/12 por un impuesto total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 18.884,66);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código

Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 08/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ingeniería de Desarrollos Industriales S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-573591-0 - CUIT 30-71158683-7 con domicilio en Vertiz N° 3489 Ofic. 7 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**UEP**

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS RURA-  
LES DE ALDEA APELEG Y ALDEA EPULEF DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/13 CE-UEP** Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la ad-

quisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1: Dos (2) Camionetas doble Cabina 4x4.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Quinientos Treinta Mil (\$ 530.000).

**MONTO DE LA GARANTIA:** 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**CONSULTAS y VENTA DEL PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. - Tel. (0280) 4485448/4482057 - Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com. – jsandin@chubut.gov.ar.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Quinientos (\$ 500).

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las 10:30 hs. del día 19 de Septiembre de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 19 de Septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25, de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

**LLAMADA A LICITACION  
República Argentina**

**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVIN-  
CIALES (PROSAP)**

**Proyecto Modernización del Sistema de Riego y  
Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut  
(VIRCH)**

**Adquisición de Maquinaria para Entidades de  
Productores  
Préstamo BID N° 1956/OC-AR**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LPN BD-CBP-1956-006-B-05/12**

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, Edición N° 744 de fecha 16 de Febrero de 2009.

2.- La República Argentina ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID N° 1956 OC-Ar.

La Entidad del Planeamiento del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita, a los oferentes elegibles, a presentar ofertas selladas para el suministro de Maquinaria para Entidades de Productores, de

acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en, a ser entregadas en la Corporación de Fomento del Chubut, en la Dirección Regional CORFO Gaiman en las oficinas de la Unidad de Validación y Transferencia de Tecnología del PROSAP, sita en la Avenida Fontana sin número, de la Ciudad de Gaiman, Pcia. del Chubut, República Argentina, CP 9105, Ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, dentro de los 60 días de aceptada la Orden de compra o Contrato.

3.- Los oferentes deberán cotizar por la totalidad del Lote. No se aceptarán ofertas parciales.

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono /fax 54 – 0280 – 4484125 /4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

6.- Los requisitos de calificaciones incluyen: a) Documentación que acredite la personería invocada por el firmante de la oferta; b) últimos tres balances; c) Ventas de equipos similares por un monto de \$ 390.000 (Pesos trescientos noventa mil) para el Lote 1 y \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) para el Lote 2 en, al menos, uno de los últimos tres años. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de la Licitación.

7.- Los oferentes interesados podrán obtener, gratuitamente, un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en el horario de 08:30 a 13:30 hs. El documento será entregado en mano en el mismo domicilio y horario.

8.- Los bienes deberán ser cotizados, incluyendo el transporte a destino final, de acuerdo con IAO 14.6 del documento de Pliego que rige el presente procedimiento.

9.- Asimismo, en el caso de tratarse de vendedores residentes en el exterior del país, podrá obtenerse un juego completo de los Documentos de la Licitación en idioma español, mediante la presentación de una solicitud por escrito en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, en el horario de 08:30 a 13:30 hs. El documento será entregado en mano, en el mismo domicilio y horario, con anterioridad; o en formato PDF remitido por correo electrónico.

10.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 11:30 hs., del día 09 de Septiembre de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abri-

rán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 12:00 horas del día 09 de Septiembre de 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la oferta.

11.- La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina.

I: 08-08-13 V: 14-08-13.

## PETROMINERA CHUBUT S.E.

### AVISO DE MODIFICACIÓN DE LLAMADO A LICITACION LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/13 PMC

Obra: Construcción de Estación de Servicio  
Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTAY TRES CENTAVOS MÁS I.V.A. (\$ 5.105.326,83 + I.V.A.).

Garantía de oferta : PESOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 51.053,26).

Especialidad1: Arquitectura – Ingeniería Civil.

Lugar de emplazamiento: Municipalidad de EPUYÉN.

Plazo de ejecución : Ciento cincuenta (150) Días corridos.

Por Circular Modificatoria Nº 01/13 PMC se modificaron los artículos 5 ("Capacidad de los oferentes"), 7 ("Capacidad técnica y financiera"), 13.5.1 ("Sobre 'A'") y su formulario correspondiente (obrante en la Sección VII), 13.8 (omisión de Certificado), 23 ("Retiro de ofertas") y 25 ("Rechazo de las ofertas") del Pliego de Cláusulas Generales (Sección III) y los artículos 8 ("Capacidad técnica financiera") y 17 ("Firma y sellado del contrato") del Pliego de Cláusulas Particulares.

Asimismo, se fijó como nueva fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas el 30 de Agosto de 2013, a las 11:00 hs.

Adquisición de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.E., Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Tel: (0297) 4475568 / (0297) 4475327. Fax Int.: 124.

Email: info@petrominera-chubut.com.ar.

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Consulta de Pliegos: PETROMINERA CHUBUT S.E.

Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

www.chubut.gov.ar/licitaciones

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: PETROMINERA CHUBUT S.E., Sáenz Peña 796, Piso 3°, (U9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Día : 30 de Agosto de 2013 Hora: 11:00 hs.

I: 07-08-13 V: 13-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 03/2013**

**OBRA: «RED DESAGÜES CLOACALES  
B° PRIMERA JUNTA»**

**UBICACIÓN: BARRIO PRIMERA JUNTA – CIUDAD  
DE TRELEW.**

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.533.258,28).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.332,58).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIÉS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.066.516,56.-) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DIAS (180 días) CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 28 de Agosto de 2013.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW - CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 07-08-13 V: 14-08-13.

**Provincia del Chubut**

**Ministerio de Economía y Crédito Público  
Subsecretaría de Coordinación con Organismos**

**Multilaterales de Crédito**

**Unidad Ejecutora Provincial**

**Licitación Pública N° 05/13 SCOMC-UEP**

**Expediente N° 1283/13 EC**

Objeto del llamado: «Adquisición de Una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4» para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Unidad Ejecutora Provincial.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 05/13-SCOMC-UEP**

OBJETO: «ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4» PARA LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL.-

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs. Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Hugo Plunkett

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - 9103 - el día 22 de Agosto de 2013 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres: hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 340.000)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400)

Plazo de Entrega: Cuarenta (40) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Dirección de Administración - Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Chubut. Teléfono: (02965) 485-448 /485-423

I: 09-08-13 V: 15-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PÚBLICA N° 04/2013**

**PLAN: «Programa Más Cerca, Más Municipio,  
Mejor País, Más Patria»**

**OBRA: «PAVIMENTO B° ARTURO ILLIA**

**UBICACIÓN: Calle SCALABRINI ORTIZ E/Centenario y Michael Jones**

**AVISO DE LICITACION**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.026.541,73).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.265,42).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.053.083,46.-) (Sección Ingeniería).-

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA DIAS (180 días) CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 04 de Septiembre de 2013  
 HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-  
 LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL  
 - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-  
 CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES - COORDINACIÓN DE OBRAS - S.O. y S.P.-MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO TRELEW - CHUBUT.-  
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-  
 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 13-08-13 V: 20-08-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 565 – ME - 13  
 Licitación Pública N° 02/13**

Concepto: S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.  
 Presupuesto Oficial: \$ 782.500,00.-  
 Valor de Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)  
 Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas - o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).  
 Apertura: día 23 de Agosto de 2013 a las 11:00 horas.-  
 Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.-

I: 13-08-13 V: 16-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Licitación  
 PROGRAMA HABITAT RURAL**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento de Hábitat de Puestos Originarios y Rurales – Obras de infraestructura Rural y Equipamiento Productivo”.

PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA LICITACION PÚBLICA N° 24/13

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

Renglón I: “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushamen”  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.  
 Valor del Pliego: \$ 4.372,00.  
 Fecha y Hora de Apertura: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón II: “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.  
 Valor del Pliego: \$ 5.048,00.  
 Fecha y Hora de Apertura: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Renglón III: “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.  
 Valor del Pliego: \$ 3.467,00.  
 Fecha y Hora de Apertura: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013  
 Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-08-13 V: 20-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Aviso de Licitación**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 32/13****PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN ZONA NORTE**

Presupuesto Oficial: \$ 36.330.350,55.

Capacidad de Ejecución: \$ 24.220.233,70

Garantía de Oferta: \$ 363.330,50.

Valor del Pliego: \$ 36.330,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-08-13 V: 20-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Aviso de Licitación**

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 33/13****PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN ZONA SUR**

Presupuesto Oficial: \$ 41.183.191,67.

Capacidad de Ejecución: \$ 27.455.461,11.

Garantía de Oferta: \$ 411.831,91.

Valor del Pliego: \$ 41.183,00.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-08-13 V: 20-08-13.

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL ESTE DEL CHUBUT**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto de la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 2013 a las 20 horas en nuestra sede social ubicada en avenida Fontana 355.

**Orden del Día**

1. Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria "fuera de término".
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Síndicos correspondiente al Ejercicio 55 finalizado en Diciembre de 2012.
3. Designación de la Comisión Electoral conforme a lo establecido en el Art. 20º inc. "e" de los Estatutos Sociales.
4. Elección de 7 (siete) socios para integrar el Directorio, por finalización de mandatos.
5. Elección de 2 (dos) directores suplentes.
6. Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
7. Designación de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Cesar Pailicura  
Secretario

Rubén Enrique Villagra  
Presidente

Art.18° (Estatutos) Los socios podrán votar en forma directa y personal no pudiendo hacerse representar por terceros.

Toda la documentación que se someterá a consideración de los asambleístas se encuentra a disposición de los señores socios en la sede de la Cámara, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas, de Lunes a Viernes.

Art. 16° (Estatutos): La Asamblea quedará constituida cuando estuviese presente la mitad más uno de los Socios de la Cámara, con derecho a voto, no reuniéndose ese número se celebrará después de media hora de la fijada, siendo válida su resolución cualquiera sea el número de socios que se hallen presentes.

Art. 20 "b" (Estatutos): Las listas de candidatos tendrán que ser aprobadas por el Directorio, a quienes deberán ser presentadas con cinco días de anticipación, debiendo expedirse respecto de su aprobación o de rechazo antes de 3 (tres) días corridos de la fecha de Asamblea. No habiendo más temas a tratar, finaliza la presente reunión.

RUBEN ENRIQUE VILLAGRA  
Presidente

P: 13-08-13.

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fíjanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

### **b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400

---

7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>
<b><u>c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.</u></b>		
1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS****Artículo 50º.-** Fíjase el valor Módulo en **CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).**